



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

DEPARTAMENTO: ARTES

CÓDIGO N°: 6127 - 16055

MATERIA: DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICAS DE LA ENSEÑANZA
EN ARTES (Plan 1986)

DIDÁCTICA DE LAS ARTES (Plan 2019)

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: DI de acuerdo a lo dispuesto por
REDEC-2021-2588

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL Ajustado a lo dispuesto por
REDEC-2024-2526-UBA-DCT#FFYL.

PROFESORA: SAN JUAN, MALENA

MATERIA ANUAL

AÑO: 2025

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE ARTES**

CÓDIGO N°: 6127 - 16055

**MATERIA: DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICAS DE LA ENSEÑANZA EN ARTES (Plan 1986)
DIDÁCTICA DE LAS ARTES (Plan 2019)**

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL Ajustado a lo dispuesto por
REDEC-2024-2526-UBA-DCT#FFYL

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: DI de acuerdo a lo dispuesto por REDEC-2021-2588

CARGA HORARIA: 192 HORAS

MATERIA ANUAL 2025

PROFESORA: SAN JUAN MALENA

EQUIPO DOCENTE:¹

JTP: PENALVA, ANABELLA

AYUDANTE: CORAGGIO, MORA LUCIA

AYUDANTE: DI FRANCO, MARIA EUGENIA

AYUDANTE: RAVIOLO, FERMIN

AYUDANTE: MARCH, NATALIA

a. Fundamentación y descripción

Desde la cátedra de Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza en Artes consideramos que nos encontramos en un marco de hiperdesarrollo de la cultura visual, el cual se viene desplegando con la masificación de los medios digitales, la plataformización y datificación de la vida social, la cual impacta en nuestra experiencia perceptiva cotidianamente. En este sentido, entendemos la importancia de la educación artística desde la perspectiva que sostienen las pedagogías críticas. Desde éstas impulsamos el rol protagónico de lxs estudiantes al transitar esta materia en tanto actorxs reflexivxs de su propia práctica docente, tanto en las instancias que propone esta materia como en los modos de habitar los espacios educativos más allá de los alcances de su formación **docente** inicial.

Se realizará por lo tanto un contrapunto entre dos grandes momentos de la educación, el del origen de dos sistemas de la Modernidad: educativo y artístico en los que se concebía de forma estática a lxs “alumnxs”, los cuales debían ser homogeneizadxs y completadxs mediante el acto de transmisión del conocimiento, y metodologías de corte académicas previamente pautadas a ejecutar por lxs docentes. A partir de la crisis de la razón moderna y el declive de sus instituciones, las mismas son puestas en jaque. Se re-piensa el rol social de la educación y del arte, también el de lxs estudiantes y docentes, sin embargo, estos modelos coexisten actualmente y forman parte de la complejidad del contexto, agudizado por diferentes problemáticas, tales como la necesidad de alojar la heterogeneidad de identidades y la pérdida de hegemonía de la escuela como espacio por excelencia de validación y circulación del conocimiento.

El contexto nacional del sistema educativo no es ajeno a estos cambios de paradigmas, pero en lo que compete particularmente a esta asignatura, es importante focalizarse en torno a la normativa que establece los límites y alcances de la educación artística. Tanto a partir de la Ley Nacional de Educación como las

¹ Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

posteriores resoluciones del Consejo Federal de Educación, se caracteriza a la educación artística con un rol destacado en torno a su función social en la formación de lxs sujetos, así como en la constitución de la identidad nacional y regional. Este será el punto de partida para con lxs estudiantes, a quienes se convocará a analizar las diferentes concepciones y modelos de la enseñanza en boga. Desde allí consolidarán su posición desde el cual re-pensaran su formación a luz de seleccionar, formular, jerarquizar y proponer situaciones de enseñanza de las artes, procurando siempre impulsar una educación situada, desde un posicionamiento epistemológico claro y coherente. Que pueda ser reflexivo de su praxis y aproximarse a la perspectiva del docente como investigador, desde su experiencia en diferentes ámbitos de enseñanza de las artes.

Nos proponemos recuperar la sólida formación académica que otorga esta casa de estudios a nuestrxs estudiantes del Profesorado y graduadxs de la Licenciatura en Artes, así como otros saberes que portan ligados a las artes, a partir de recorridos en sus trayectos formativos, ya que, la modalidad de trabajo que ofrecemos es la reflexión en la acción, la cual se inscribe en las pedagogías críticas iberoamericanas. Para la construcción de una Didáctica de las Artes se propiciará que puedan re-pensar cómo ha sido el propio acercamiento a esos saberes, a partir del análisis de la matriz de aprendizaje. Al tratarse de una de las últimas materias del trayecto pedagógico, se propone repensar los modelos de enseñanza que lxs estudiantes han vivenciado a lo largo de su biografía escolar, así como sus supuestos y concepciones acerca de la enseñanza y el aprendizaje de la educación artística. Desde allí se partirá para diseñar y construir estrategias de re contextualización de los contenidos acordes a los niveles secundario y superior, a los cuales se los habilita al finalizar el profesorado en Artes.

Desde la cátedra se propone un trabajo en conjunto con lxs estudiantes para acompañarlxs en el proceso de revisión de su inscripción en el campo de las artes y de construcción de su identidad docente. Para que esto suceda se articulan los conceptos que ya se han desarrollados en el marco de la Didáctica General para Profesorados y el resto de las asignaturas del grado. Estas trayectorias formativas junto al recorrido de la Didáctica Especial de las artes desde la perspectiva de las pedagogías críticas, cerrarán el proceso de formación con el ingreso al campo. El mismo se realizará de forma situada y acompañada, durante el segundo cuatrimestre en las instituciones de educación artística en los niveles secundario y superior. A su vez, ofrecemos un trabajo diferenciado con quienes ya se han insertado en la docencia, lxs invitamos a compartir sus experiencias, revisar sus prácticas y así consolidar su identidad docente.

b. Objetivos:

Al finalizar la cursada, lxs estudiantes estarán en condiciones de:

- Planificar la enseñanza artística atendiendo a: la formulación de objetivos; la selección, jerarquización, secuenciación y especificación de contenidos; la elección de estrategias de enseñanza y recursos didácticos adecuados, y la construcción de los criterios e instrumentos de evaluación pertinentes, considerando las características propias de cada nivel y cada grupo destinatario, así como del marco normativo y curricular.
- Elaborar proyectos de intervención didáctica en ámbitos de diverso grado de formalización, con un enfoque de la enseñanza de las artes construido a través de un marco teórico, que les permita realizar una síntesis personal y una toma de posición ética e ideológica.
- Revisar crítica, responsable y constructivamente proyectos individuales y grupales de la enseñanza artística, considerando la conformación de grupos y equipos de trabajo para el abordaje de tareas pedagógicas.
- Ensayar la reflexión sobre la acción a lo largo de las producciones y experiencias docentes transitadas.

- Diseñar, sostener responsablemente y adecuar una propuesta pedagógica para la práctica y/o residencias situadas acorde a las necesidades de las cátedras e instituciones receptoras
- Indagar y conocer los avances en el campo de la investigación en educación artística y comprender su importancia como parte del proceso de formación docente.

c. Contenidos:

Unidad I: ¿Para qué y por qué enseñamos educación artística?

Función epistemológica y social de la Educación artística. Concepciones y modelos sobre la educación artística en la modernidad y desde la crisis de la razón moderna. Análisis crítico de las diferentes perspectivas: Identificación en las propias trayectorias educativas y la matriz de aprendizaje. El cruce entre la didáctica de las artes y las pedagogías críticas.

Unidad II: ¿Cuál es el rol de las artes y la educación artística en el sistema educativo nacional?

La educación artística como derecho y su marco normativo. Análisis de la educación artística en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y resoluciones del Consejo Federal Educativo. La enseñanza de las artes más allá de las instituciones escolares. Diferentes niveles de formalización y caracterización de lxs destinatarixs.

La educación artística en el sistema educativo: su rol en el nivel secundario y nivel superior. Análisis crítico de los diseños curriculares y planes curriculares de diferentes niveles y jurisdicciones. Abordajes transversales a los contenidos de la educación artística: Educación Ambiental Integral, Educación Sexual Integral y Pedagogías de la Memoria.

Unidad III: ¿Quiénes son lxs sujetxs de la educación artística?

Caracterización de lxs sujetxs implicados en el contrato didáctico a partir de dos paradigmas escolares. El rol docente: La construcción de la autoridad, la posición ideológica y ética ante el acto educativo, su dimensión como trabajadorx.

Lxs estudiantes del nivel secundario: Conformación de las identidades y los procesos de subjetivación en los jóvenes. Las posiciones enunciativas en la práctica educativa. Análisis de producciones audiovisuales del Programa Jóvenes y Memoria.

Unidad IV: ¿Cómo se puede programar y ensayar la educación artística?

Unidad IV a

Reconocimiento y análisis crítico del proceso de enseñanza y aprendizaje de la escucha y la observación. Las didácticas específicas de las artes visuales, audiovisuales, la música, las artes escénicas y performáticas.

La planificación de la enseñanza artística como un espacio de toma de decisiones: Selección, recontextualización, formulación y secuenciación de contenidos artísticos. Reconocimiento de los modelos de enseñanza que se implican en la programación. Coherencia y concordancia entre los componentes de la planificación en artes. Análisis y elaboración de planes de clase, unidades didácticas y proyectos.

Unidad IV b

Estrategias de enseñanza y dispositivos reflexivos para desplegar la educación artística. Análisis y puesta en práctica de una propuesta didáctica en pareja pedagógica. Estudios de caso: la integración de personas con discapacidad en el aula. El análisis de la práctica pedagógica a través de producciones y registros (diario personal, biografía, memorias, microclases) Formulación de consignas y actividades para el trabajo en diversos ámbitos. La selección y elaboración de recursos didácticos en artes con el uso de diferentes tecnologías.

La evaluación como parte constitutiva del proceso de enseñanza y aprendizaje. Momentos de la evaluación. Retroalimentación formativa. Elaboración de instrumentos de evaluación. Valoración de los

criterios de evaluación. Ejercitación de la co-evaluación y autoevaluación.

Unidad V: ¿Qué saberes construimos sobre educación artística?

La investigación – acción educativa vinculada con la enseñanza artística. Técnicas, instrumentos y estrategias metodológicas cualitativas. Recuperación de la imagen, el audiovisual y registros sonoros con carácter documental en el proceso de investigación.

El rol del docente como investigador y la reflexión teórica sobre la praxis. Análisis de diversos trabajos de investigación vinculados a la educación artística. Planteo de problemas e hipótesis identificados en la praxis. Diseño de un proyecto de investigación acción grupal referido a la enseñanza artística.

d. Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:

Unidad I: ¿Para qué y por qué enseñamos educación artística?

Bibliografía obligatoria

ACASO, M. (2009) Manualidades expresivas. Propuestas para ‘antes’ del derrumbe y Propuestas para el ‘después’ en *La educación artística no son manualidades. Nuevas prácticas en la enseñanza de las artes y la cultura visual*. Los libros de la Catarata.

AGUIRRE, I. (2005) *Teorías y prácticas en educación artística*. Universidad Pública de Navarra, Octaedro.

AGUIRRE, I. (2008) Las artes en la trama de la cultura. Fundamentos para renovar la educación artística. *Revista Digital do LAV*, 1(1). Universidade Federal de Santa Maria.
<https://www.redalyc.org/pdf/3370/337027033002.pdf>

BARBOZA, A. M. (1998) *Tópicos utópicos* (traducción Violeta Celis). Editora Arte.

BARBOZA, A. M. (2002) La reconstrucción social a través del arte, en *PERSPECTIVAS revista trimestral de educación comparada*, 33(124).

EISNER, E. (2002) Palabras preliminares, El incomprendido rol de las artes en el desarrollo humano y ¿La experiencia en las artes incrementa el desarrollo académico?. En *La escuela que necesitamos: ensayos personales*. Amorrortu.

FREIRE, P. (1993) Nadie nace hecho: Experimentándonos en el mundo es como nos hacemos a nosotros mismos en el mundo. En *Política y Educación*. Siglo XXI Editores.

HERNÁNDEZ, F. y BARRAGÁN, J.M. (1991) La autobiografía en la formación de profesores de Educación Artística en Arte. En *Individuo y Sociedad*, 4(95).

RIGAL L. (2011) Lo implícito y lo explícito en los componentes pedagógicos de las teorías críticas en educación. En Hilert, F., Ameijeiras, M. J. y Graziano, N. (Comp.). *La mirada pedagógica para el siglo XXI: teoría, temas y prácticas en cuestión. Reflexiones de un encuentro*. Argentina: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras - Universidad de Buenos Aires.

Bibliografía complementaria

AUGUSTOVSKY, G. (2012) *El arte en la enseñanza*. Paidós.

CALVO, M. (2005) La educación por el arte. en AKOSCHKY, J. et al. *Artes y escuela. Aspectos*

curriculares y didácticos de la educación artística (pp. 190-211). Paidós.

DEWEY, J. (2008. 1ra edición 1934) *El arte como experiencia*. Paidós Ibérica.

EFLAND, A.D. (2002) *Una historia de la educación del Arte*. Paidós.

EFLAND, A., FREEDMAN, K., STHUR, P. (2003) *La educación en el arte posmoderno*.

Paidós. EISNER, E. (1995) *Educación la visión artística*. Paidós.

GRAEME CHALMERS, F. (2003) *Arte, educación y diversidad cultural*. Paidós.

LOPEZ BARGADOS, A. y OTROS (1997) *Encuentros del Arte con la Antropología, la Psicología y la Pedagogía*. Angle.

GARDNER, H. (1994). *Educación artística y desarrollo humano*. Paidós.

LOWENFELD, V. (1964) *Desarrollo de la capacidad creadora*. Kapelusz.

MARTÍN-BARBERO, J. y REY, G. (1999) *Los ejercicios del ver. Hegemonía audiovisual y ficción televisiva*. Gedisa.

READ, H. (1982) *Educación por el arte*. Paidós.

Unidad II: ¿Cuál es el rol de las artes y la educación artística en el sistema educativo nacional?

Bibliografía obligatoria

FELDFEBER, Myriam y GLUZ, Nora. Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de 'nuevo signo'. En: *Revista Educação & Sociedade*, 32(115). CEDES, abril/junio de 2011. www.scielo.br/pdf/es/v32n115/v32n115a06.pdf

flores, v. (2015) *ESI: Esa Sexualidad Ingobernable. El reto de des-heterosexualizar la pedagogía*. Degenerando Buenos Aires. III Jornadas Interdisciplinarias de Géneros y Disidencia Sexual. Mesa La escuela como productora de identidad: desafíos de una educación sexual integral no heteronormada. Escuela Normal Superior no1. 27 de mayo del 2015.

GRISALES-FRANCO, L. M., Y GONZÁLEZ-AGUDELO, E. M. (2009). El saber sabio y el saber enseñado: un problema para la didáctica universitaria. *Educación y Educadores*, 12(2),77-86.

LUCARELLI, E. (1998): *La didáctica de Nivel Superior*. Buenos Aires: OPFYL Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

MORGADE, G., Baez, J., Zattara, S., Díaz Villa, G. (2011). Pedagogías, teorías de género y tradiciones en 'educación sexual'. En *Toda educación es sexual. Hacia una educación sexuada justa*. La Crujía.

SIRVENT, M., TOUBES, A. SANTOS, H. LLOSA, S. LOMAGNO, C. (2006) *Revisión del concepto de Educación no formal*. Cuadernos de Cátedra de Educación No formal. OPFYL Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

TERIGI, F. (2005) Reflexiones sobre el lugar de las artes en el currículum escolar en AKOSCHKY, J. et al *Artes y escuela. Aspectos curriculares y didácticos de la educación artística*. Paidós.

Bibliografía complementaria

DUSSEL, I. (2010) *El Currículum. Aproximaciones Para Definir Qué Debe Enseñar La Escuela Hoy*. Explora. Las Ciencias en El Mundo Contemporáneo. Programa de Capacitación Multimedial, Ministerio de Educación de la Nación.

GIRÁLDEZ, A. y PIMENTEL, L. (coord.) (2012) *Educación Artística, cultura y ciudadanía. De la teoría a la práctica*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). http://www.oei.es/metas2021/LibroEdArt_Delateoria-prov.pdf

LITWIN, E. (1997) *Las configuraciones didácticas. Una nueva agenda para la enseñanza superior*. Paidós.

RAGGIO, S. (2004). La enseñanza del pasado reciente: Hacer memoria y escribir la historia en el aula. *Clio & Asociados* (8), 95-111. En *Memoria Académica*.

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10315/pr.10315.pdf

Fuentes y Documentos

Diseño Curricular para el Ciclo Básico de la Nueva Escuela Secundaria, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación. DGPLED, Gerencia Operativa de Curriculum. 2013. (Argentina).

Diseño Curricular para el Ciclo Básico de la Nueva Escuela Secundaria, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación. DGPLED, Gerencia Operativa de Curriculum. 2014. (Argentina).

Diseño Curricular de Educación Secundaria Básica, Educación Secundaria Superior. Dirección General de Cultura y Educación, Comisión Central de Currículo, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. 2022. (Argentina).

Ley de Educación Sexual Integral 26.150, sancionada el 04 de octubre de 2006 y promulgada el 23 de octubre de 2006. Publicada en el Boletín Oficial de la Nación el 24 de octubre de 2006. (Argentina).

Ley Nacional de Educación 26.206, sancionada el 14 de diciembre de 2006 y promulgada el 27 de diciembre de 2006. Publicada en el Boletín Oficial de la Nación el 28 de diciembre de 2006. (Argentina).

Ley de Educación Ambiental Integral 27.621, sancionada el 13 de mayo de 2021 y promulgada el 03 de junio de 2021. Publicada en el Boletín Oficial de la Nación el 03 de julio de 2021. (Argentina).

Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2022. (Argentina).

Resolución 111/10 [Consejo Federal de Educación], sancionada el 25 de agosto de 2010. http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html (Argentina).

Unidad III: ¿Quiénes son lxs sujetxs de la educación artística?

Bibliografía obligatoria

DUSCHATSKY, S. y COREA, C. (2001) Prólogo, Introducción, Escenarios de expulsión social y subjetividad y Las instituciones en la pendiente en *Chicos en banda*. Paidós.

DUSSEL, I. Y CARUSO, M. (1999) Exordio. La autoridad de la pedagogía en *La invención del aula. Una genealogía de las formas de enseñar*. Santillana.

FELDFEBER, M (2011) Los docentes como sujetos del campo pedagógico: una mirada desde las políticas educativas en HILERT, F., AMEIJERAS, M. J. y GRAZIANO, N. (comp.). *La mirada pedagógica para*

el siglo XXI: teoría, temas y prácticas en cuestión. Reflexiones de un encuentro. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

FREIRE, P. (1993) Nadie nace hecho: Experimentándonos en el mundo es como nos hacemos a nosotros mismos en el mundo en *Política y Educación*. Siglo XXI.

FREIRE, P. (1996) Primeras palabras. Enseñar exige crítica, Enseñar exige reflexión crítica sobre la práctica y Enseñar exige reconocer que la educación es ideológica. En *Pedagogía de la autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa*. Siglo XXI.

RASCOVAN, S. (2013) Entre adolescentes, jóvenes y adultos en KORINFELD, D., LEVY, D. y RASKOVAN, S. *Entre adolescentes y adultos en la escuela. Puntuaciones de época*. Paidós.

Bibliografía complementaria

AAVV (2007) Dossier: La construcción de la autoridad en la escuela en *12(ntes)*, Año 2, Número 11.

DUSCHATZKY, S y SKLIAR, C. (2000) “La diversidad bajo sospecha. Reflexiones sobre los discursos de la diversidad y sus implicancias educativas.” en: *Cuaderno de Pedagogía Rosario* Año 4 No7. Ed. Bordes.

GIROUX, H. (1990) *Los profesores como intelectuales hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*, pp. 31-39, 171-178. Paidós.

KORINFELD, D. y LEVY, D. (2024) *Autolesiones y situaciones de suicidio en adolescentes. Una perspectiva clínica ampliada. Herramientas para intervenir desde las instituciones*. Noveduc. Cap 1, 2 y 5.

RAGGIO, S. (2012): ¿Qué se puede aprender “mirando las penas de los demás? Reflexiones desde las experiencias en el programa Jóvenes y Memoria. En *Sitios de Memoria, experiencias y desafíos Cuaderno N°2*. Ed Secretaría de DDHH, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

RIGAL, L. (2004) *El sentido de educar*. Crítica a los procesos de transformación educativa en la República Argentina. Miño y Dávila.

SCHÖN, D. (1992) *La formación de profesionales reflexivos*. Paidós.

Fuentes y Documentos

Estatuto del Docente [Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires]. Última reforma Septiembre de 2024.

Unidad IV: ¿Cómo se puede programar y ensayar la educación artística?

Bibliografía obligatoria

ALVAREZ, C. et al (2014) *Las didácticas específicas en el arte: una aproximación a la enseñanza de los lenguajes artísticos*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. OPFYL.

ANIJOVICH, R. et al (2009) *Transitar la formación pedagógica. Dispositivos y estrategias*. Paidós.

ANDER-EGG, E. (1991) *El taller. Una alternativa de renovación pedagógica*. Magisterio.

ANDER-EGG, E. AGUILAR IDÁÑEZ, M.J. (2005, 18° edición) *Cómo elaborar un proyecto*. Lumen Hvmanitas

COLL, C. (1998) Contenidos. En *Psicología y Curriculum*. Paidós.

CORAGGIO, M. (2020) *Educación en artes Experiencias pedagógicas de graduados en el sistema educativo formal*. Facultad de Filosofía y Letras - Universidad de Buenos Aires. OPFYL.

CUNDARI, S. (2020) *Herramientas y experiencias de la enseñanza del arte en la discapacidad*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. OPFYL.

DI FRANCO, M (2022): *Prácticas educativas: tecnología e invención en el campo de las artes*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. OPFYL.

LITWIN, E. (2008) *El oficio de enseñar. Condiciones y contextos*, pp. 63-118.

Paidós. MAGGIO, M (2012) *Enriquecer la enseñanza*. Paidós.

PERKINS, D. (1997). *La escuela inteligente. Del adiestramiento de la memoria a la educación de la mente*, pp. 15-30 y 52-71. Gedisa.

PENALVA, A. y SAN JUAN, M. (2015) *El trabajo en pareja pedagógica como dispositivo reflexivo*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. OPFYL.

SAN JUAN, M. et al (2024). *Hacia la proyección del deseo educativo: la planificación de la enseñanza artística*. Ficha de cátedra digital.

ZABALZA, M A. (1995) *Diseño y Desarrollo curricular*. Narcea.

Bibliografía complementaria

CAMILLONI, A. La evaluación de trabajos elaborados en grupo. En ANIJOVICH, R. (comp.) (2010) *La evaluación significativa*. Paidós.

CHEVALLARD, I. (1991) *La Transposición Didáctica. Del Saber Sabio al Saber Enseñado*. Cap. 1, 2, 3 y 4 pp. 45-66. Aique.

DADAMIA, O. (2001) *Educación y creatividad*. Segunda parte Cap. II, pp 169 - 203. Magisterio Río de la Plata.

DUSSEL, I. y GUTIERREZ, D. (comp.) (2006) *Educación y creatividad*. Políticas y pedagogías de la imagen. Bs.As.: Ediciones Manantial.

ITHURBURU, V. (2023) “La Inteligencia Artificial en el decir de la política educativa global: derecho a la educación, escuela y parresia” en GRINBERG, S y ARMELLA, J, *Educación de plataforma. Sociedad postmedia y pedagogías por-venir*. Miño y Dávila Editores.

PASEL, S. (1999) *Aula-taller*. Aique.

ROUX, H. (2013) *Desplegar la mirada*. Las artes visuales en la escuela. Biblos.

SIBILIA, P. (2005) *El hombre postorgánico. Cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales*. Fondo de Cultura Económica. Cap 1 y conclusiones.

Unidad V: ¿Qué saberes construimos sobre educación artística?

Bibliografía obligatoria

BOGGINO, N. y ROSENKRANS, K. (2004): *Investigación-acción: reflexión crítica sobre la práctica educativa*. Homo Sapiens Ediciones.

VEAUTE, A. (2014) *La reflexión final sobre la residencia docente en la enseñanza artística: pautas de trabajo para la realización del diseño de investigación-acción*. OPFYL Facultad de Filosofía y Letras UBA.

SVERDLICK, I. (comp.) (2007) *La investigación educativa*. Novedades Educativas.

Bibliografía complementaria

ANDERSON, G.,BATALLÁN, G. y SUÁREZ, D. (2022) *Hacia la democratización del conocimiento. El giro participativo en la investigación y en la acción pedagógica. Estudios de resistencia afirmativa en educación*. OPFYL Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

HERNANDEZ HERNANDEZ, F. (2008) *La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación*. Revista *Educatio Siglo XXI*, n° 26. Universidad de Barcelona.

HILLERT, F., KUGUEL, S., LOYOLA, C y SPRAVKIN, M. (2019) *Travesías entre el arte, la formación docente y la investigación*. Universidad y trabajo en red. Novedades Educativas.

LAMELAS, G, CARIGNANO, M Y BELTRAMINO, L (2023) *Conversaciones: investigar en educación. Debates epistemológicos y teórico metodológicos sobre la producción de saber pedagógico*. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

e. Organización del dictado de la materia:

La materia se dicta en modalidad presencial atendiendo a lo dispuesto por REDEC-2024-2526-UBA-DCT#FFYL la cual establece pautas complementarias para el dictado de las asignaturas de grado durante el Ciclo Lectivo 2025.

Materia de grado (Bimestrales, Cuatrimestrales y Anuales):

Las materias de grado pueden optar por dictar hasta un treinta por ciento (30%) de sus clases en modalidad virtual. El dictado virtual puede incluir actividades sincrónicas y asincrónicas. El porcentaje de virtualidad adoptado debe ser el mismo para todas las instancias de dictado (clases teóricas, clases prácticas, clases teórico-prácticas, etc.).

Además del porcentaje de virtualidad permitida, aquellas materias de grado que tengan más de 350 estudiantes inscriptos/as y no cuenten con una estructura de cátedra que permita desdoblar las clases teóricas, deberán dictar en forma virtual sincrónica o asincrónica la totalidad de las clases teóricas. En caso de requerir el dictado presencial de la totalidad o una parte de las clases teóricas, estas materias podrán solicitar una excepción, que será analizada por el Departamento correspondiente en articulación con la Secretaría de Asuntos Académicos a fin de garantizar las mejores condiciones para la cursada.

El porcentaje de virtualidad y el tipo de actividades a realizar se informarán a través de la página web de cada carrera antes del inicio de la inscripción.

- Carga Horaria:

Materia Anual: La carga horaria mínima es de 192 (ciento noventa y dos) horas y comprenden un mínimo de 6 (seis) y un máximo de 10 (diez) horas semanales de dictado de clases

f. Organización de la evaluación:

La evaluación es formativa y sumativa. La calificación numérica final (de acuerdo con la reglamentación vigente) de cada estudiante resultará del promedio de las calificaciones obtenidas en todos los trabajos durante la cursada. Es condición para acceder a la realización de la residencia, haber aprobado los trabajos previos y los exámenes parciales que la cátedra proponga.

Esta asignatura tiene un régimen de acreditación especial sin posibilidad de aprobación en calidad de estudiante libre. Lxs estudiantes que no alcancen los requisitos establecidos deberán reinscribirse para volver a cursar.

La asignatura Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza en Artes se desarrolla combinando tres modalidades de trabajo: *dictado de clases* (teóricas, teórico-prácticas y prácticas); las *tutorías y talleres* (de elaboración de la propuesta pedagógica) y *prácticas de enseñanza* (*observaciones, entrevistas y dictado de clases* en instituciones de nivel secundario y superior de educación formal con el seguimiento y supervisión pedagógica del equipo docente).

Aquel/la estudiante que acredite antigüedad docente no menor a 3 años tendrá un régimen de cursada regular en el primer cuatrimestre, y podrá optar por elaborar una memoria profesional en lugar de realizar la residencia docente, de acuerdo con las pautas que oportunamente ofrecerá la cátedra a aquellxs que las soliciten.

Para realizar las prácticas de enseñanza es requisito haber aprobado las instancias de clases y tutorías y talleres. La aprobación de las prácticas docentes comprende la realización de:

- observación diagnóstica en el curso donde se realizará la práctica docente.
- 100% de las prácticas docentes acordadas con el equipo de la cátedra y la institución receptora, en las condiciones también acordadas en forma conjunta. Dichas prácticas tienen que ser aprobadas con una calificación mínima de 4 (cuatro)
- Elaboración de un trabajo final escrito vinculado a la investigación a partir de algún problema detectado en la residencia.

Para la aprobación de la instancia de dictado de clases, los requisitos son:

- Haber asistido al 75% de las clases prácticas y teóricas
- Haber aprobado las evaluaciones parciales de acuerdo a lo establecido en el capítulo 4to., Título V del Reglamento Académico (Res. CD 4428/17).

Para la aprobación de las tutorías y talleres, es requisito haber respondido al intercambio con lx/s tutorx/s y aprobado el diseño de la propuesta pedagógica, informes y elaboración de materiales didácticos para el desarrollo de la misma.

Se dispondrá de **UN (1) RECUPERATORIO** para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Los/las estudiantes que no hayan aprobado las prácticas tendrán hasta un año calendario posterior a la cursada para hacerlo. Cumplido el plazo deberán reinscribirse en la materia.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y el equipo docente de la materia.

g. Recomendaciones:

Para cursar Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza en Artes lxs estudiantes del plan 1986 deberán tener la cursada regularizada de Didáctica General y dieciocho (18) materias del correspondiente plan de estudios, incluyendo el Ciclo Básico Común.

Lxs estudiantes del plan 2019, por otro lado, deberán atender a las correlatividades que se indican en el Plan de estudios (grupo de materias introductorias del Ciclo Troncal, 12 materias del ciclo orientado, Didáctica General, las dos materias electivas de Ciencias de la Educación, y PAPD-3).



Dr. HUGO MANCUSO

Dr. Hugo Mancuso
Director Carrera de Artes
Facultad de Filosofía y Letras



SAN JUAN, Malena

Adjunta a cargo